



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por NERI
CABEZAS con FAL 259570436
y el
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 13:01:23 -05:00

Ayacucho, 01 de Junio del 2022

OFICIO N° D000191-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 011-2022-CTVC/AYACUCHO - SIETE (07) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : a) INFORME N° D000157-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (25MAY2022)
b) INFORME N° D000156-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (25MAY2022)
c) INFORME N° D000160-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26MAY2022)
d) INFORME N° D000159-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26MAY2022)
e) INFORME N° D000181-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (27MAY2022)
f) INFORME N° D000150-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (25MAY2022)
g) INFORME N° D000151-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (25MAY2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 011-2022-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
026-2022	157-2022
027-2022	156-2022
028-2022	160-2022
029-2022	159-2022
030-2022	181-2022
031-2022	150-2022
032-2022	151-2022

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia estática imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <https://igj.dicdadireto.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> o ingresando la siguiente clave: ZDR038



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestadores SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Gobernación Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 25 de Mayo del 2022

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por TPE
ADANA Alalay FAU 20500184061
Ident. Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2022 13:17:12 -05:00**INFORME N° D000150-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA**

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 031-2022-CTVC/AYA, SUSCITADO EN LA I.E 38984-15 SAN JUAN DE LA FRONTERA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Referencia : PROVEIDO N° D002991-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (05MAY2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 25 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 031-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 22 de marzo del 2022.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°011-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 29/04/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38984-15, respecto a la alerta CASO N° 031-2022 con fecha de ocurrencia 22.03.2022 y dos (02) Puntos Crítico:

- *El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.*
- *El CAE no ha distribuido os alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.*

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 031-2022 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 04/05/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. *En este punto debo mencionar que, efectivamente la cantidad de alumnos que figura en el acta de entrega y recepción de alimentos, no es igual al número de alumnos matriculados, razón por la cual el Presidente del CAE Directora Jackeline Córdova Paredes, presento a través de mesa de partes virtual del Programa, con fecha 01/03/2022, OFICIO N° 014-2022-I.E.P.-N° 38806-H-P -DIR solicitando la actualización de usuarios para 34 alumnos, cabe indicar que dicho documento se encuentra en trámite con expediente SADE N° 2022-0010588, y se está a la espera de su aprobación, al cual se está realizando el seguimiento respectivo. Se adjunta el oficio presentado por el presidente CAE.*
- 4.2. *Al respecto se informa que la Directora informó al representante de la CTVC que hasta el momento aún no asisten la totalidad de alumnos matriculados.*

Menciono que hay una comunicación constante con el CAE antes, durante y después de cada etapa de distribución de los alimentos a los PP. FF en la que se brinda toda la asistencia e información para garantizar la prestación del servicio alimentario. Es por ello que la Directora envió a mi persona el COMUNICADO haciendo conocer la dificultad de asistencia de los alumnos y que al realizar la distribución dentro de la fecha establecida conllevaría a la poca presencia de los padres y madres de familia, teniendo que programar otra fecha de entrega y por ende la presencia de saldos en el almacén; La Directora envió comunicó la fecha de entrega, así mismo envió la fotografías de la etapa del embolsado de las canastas realizado un día antes de la distribución (30/03/22). (Se anexa el comunicado y fotografía del embolsado para la entrega posterior).

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 01.05.2022 la Institución Educativa tiene doscientos treinta y uno (231) alumnos matriculados por lo que se atenderá desde la 4ta entrega para dicha cantidad, tal como figura en la adenda correspondiente.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2022-MINEDU, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** a la letra dice;

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, debido a que se señala que los alimentos pueden ser entregados posteriormente, lo que evidencia la atemporalidad de la atención del servicio alimentario y que depende del padre de familia o apoderado (quien recoge y prepara los alimentos en su hogar), ya que se trata de un contexto de estado de emergencia; sin embargo, en mérito a la alerta comunicada se brinda la asistencia técnica y se generan compromisos para realizar la distribución en los plazos más breves para la atención de los usuarios y usuarias del PNAEQW.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Ayacucho, 04 de Mayo del 2022

INFORME N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-CHP

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 031-2022-CTVC/AYA, SUSCITADO EN LA I.E 38984-15 SAN JUAN DE LA FRONTERA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Referencia :

Fecha Elaboración: Ayacucho, 04 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de la alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 A través de correo electrónico: <http://www.ctvcperu.org>, con fecha 29 de abril del presente año se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el OFICIO N° 011-2022-CTVC/AYACUCHO emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, comunicando la Alerta CASO N° 031-2022-CTVC/AYA en la IE 38984-15 San Juan de la Frontera nivel primario, con Código Modular N°1345842 con fecha de ocurrencia 22/03/2022 y con los siguientes puntos críticos:

1. PUNTO CRITICO 1:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista la Sra. Flora René Miranda Arce, Directora de la institución educativa, manifestó que a la fecha cuentan con doscientos sesenta y tres (263) alumnos matriculados, en tanto que Qali Warma continúa entregando productos para doscientos veinte (220) alumnos, lo que significa un déficit de cuarenta y tres (43) raciones.

2. PUNTO CRÍTICO 2:

EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA. Se verifica que hasta el día 22/03/2022, fecha de vigilancia, aún no se había iniciado la distribución de los productos correspondiente a la atención 14/03/2022 al 15/04/2022, siete días después de haber iniciado las clases escolares, según manifestó la Directora se debería a que aún no asisten la totalidad de alumnos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas.
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 031-2022-CTVC/AYA suscitado en la IE 38984-15 San Juan de la Frontera nivel primario, con Código Modular N°1345842 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Una vez tomado conocimiento del caso N°031-2022-CTVC, a través del correo electrónico y SGD de parte del Coordinador Técnico Territorial, con fecha 29/04/2022, se informa lo siguiente:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

En este punto se menciona que la Directora de la institución educativa, informó al Sr. Representante de la CTVC que aún no ha culminado el periodo de matrícula lo que significa una modificación de esa cantidad. La Directora comunicó en su momento el incremento suscitado de alumnos, por lo cual envió el reporte del SIAGE para sincerar la cantidad total de alumnos/as matriculados, se presentó el informe con dicho sustento el día 07/04/2022 por SGD con N° 014-2022-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-CHP, donde incluso reportan doscientos sesenta y ocho (268) alumnos matriculados en comparación a la cantidad que había en el momento de la visita del CTVC. (Se anexa reporte SIAGE).

Punto crítico 2: EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

Al respecto se informa que la Directora informó al representante de la CTVC que hasta el momento aún no asisten la totalidad de alumnos matriculados.

Menciono que hay una comunicación constante con el CAE antes, durante y después de cada etapa de distribución de los alimentos a los PP. FF en la que se brinda toda la asistencia e información para garantizar la prestación del servicio alimentario. Es por ello que la Directora envió a mi persona el COMUNICADO haciendo conocer la dificultad de asistencia de los alumnos y que al realizar la distribución dentro de la fecha establecida conllevaría a la poca presencia de los padres y madres de familia, teniendo que programar otra fecha de entrega y por ende la presencia de saldos en el almacén; La Directora envió comunicó la fecha de entrega, así mismo envió la fotografías de la etapa del embolsado de las canastas realizado un día antes de la distribución (30/03/22). (Se anexa el comunicado y fotografía del embolsado para la entrega posterior).

V. CONCLUSIONES

- Se cumple con informar que la Directora de la I.E 38984-15 San Juan de la Frontera nivel primario informó respecto al incremento de alumnos/as matriculados; Se realizó la asistencia técnica sobre el tema de actualización de usuarios/os mediante trabajo remoto que son las llamadas telefónicas y mensajes de wasap, medio por el cual remitió el reporte SIAGE solicitado y se presentó como sustento en el informe N°014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-CHP el día 07/04/2022, donde se hace conocer la solicitud de actualización de usuarios.
- Se cumple con mencionar que para subsanar el Punto crítico N°2, la Directora y el CAE se organizaron para realizar la 2da distribución de los alimentos dentro del plazo establecido, según el acta de entrega y recepción la fecha de atención señala del 18/04/2022 al 27/05/2022, habiéndose realizado la entrega el día 22/04/2022.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial Ayacucho.

VII. ANEXOS

- SE ADJUNTA REPORTE SIAGE PRESENTADO COMO EVIDENCIA EN EL INFORME N°014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-CHP.
- SE ADJUNTA EVIDENCIA DE LOS COMUNICADOS REFERENTES A LA FECHA DE ENTREGA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CORINA HOYOS PINO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

INSTITUCION EDUCATIVA N°38984-15
"SAN JUAN DE LA FRONTERA" DE MOLLEPATA I
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Informar por medio de su persona que realizaremos la entrega a fin de mes ya que las clases iniciaron en la IE el 14-03-2022 con la asistencia del 30% de alumnos matriculados, hecho que no permite la entrega de los productos de Qali Warma a los estudiantes y padres de familia en la fecha prevista de acuerdo al cronograma de entregas, además no es posible hacer la entrega por grupos o partes de acuerdo a la incorporación de estudiantes en vista de que las entregas se hacen siempre con la participación mayoritaria de usuarios.

Menciono también que la IE atiende a niños migrantes del campo en su mayoría y en el periodo vacacional y por la pandemia volvieron a sus zonas de origen; por lo que demoran en retornar a las clases presenciales; por lo que el **CAE** por acuerdo de sus integrantes tomaron la decisión de entregar una vez que se encuentren en la **IE** el mayor porcentaje de estudiantes, como es de observar se tomó en cuenta la realidad de nuestra institución educativa y el interés superior del niño, de esa forma beneficiar a la mayoría de estudiantes y padres de familia.
Para la segunda dotación se entrega oportunamente.

Atentamente,

A photograph of a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains text in Spanish, including "INSTITUCION EDUCATIVA" and "MOLLEPATA I". The signature is written in a cursive style.

Resumen Anual: 2022

Nro. Pag.: 1 de 1

Fecha: 30/03/2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 1345942-0 38984-15 SAN JUAN DE LA FRONTERA

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL		Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	259	128	140	24	29	17	22	26	16	23	16	21	21	29		
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	27	16	9	0	5	2	3	2	5	1	2	1	3	3		
Sin Evaluar Cella	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0